

RESOLUCION Nº 14580

VISTO:

Los expedientes DE-0448-00841442-7 (N) – CO-0062-00850743-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Vargas, Irma – D.N.I. Nº 10.316.111, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Pasaje Chubut Nº 6.432 identificada bajo el padrón Nº 0130459.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 19/20 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Vargas, Irma – D.N.I. Nº 10.316.111, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Pasaje Chubut Nº 6.432 identificada bajo el padrón Nº 0130459.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas